

**INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS INCOADOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS
RESPECTO DE LAS INCONSISTENCIAS DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2015**



H. AYUNTAMIENTO DE YANGA, VER.

INFORME SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS INCOADOS Y LAS MEDIDAS APLICADAS RESPECTO DE LAS INCONSISTENCIAS DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2015

1. Generalidades

a) Objetivo del informe

Informar al Cabildo, al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, las acciones realizadas por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver., en cumplimiento el artículo Tercero del Decreto 920, publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 442 del día viernes 04 de Noviembre de 2016.

b) Marco legal

En términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción XXI, 37, fracción III, 73 quater, 150 al 154 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; artículos 382 al 398 del Código Hacendario Municipal y Decreto número 920 publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 442 del día viernes 4 de noviembre de 2016, se presenta este Informe del Contralor Interno

Municipal sobre las acciones realizadas para la solventación de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2015 del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.

2. Actuaciones del Órgano de Control Interno

El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver., en cumplimiento al citado Decreto 920 y su Programa Operativo Anual realizó los trabajos de control, evaluación y seguimiento a las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 las siguientes actividades:

- Se dictó mediante acuerdo 03/2016 de fecha 14 de Noviembre del 2016 lo siguiente “radíquese procedimiento disciplinario administrativo respecto de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables con base en las observaciones entregadas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado. Regístrese y radíquese expediente bajo el número CIM/004/2014-2017 del índice de esta Contraloría Interna Municipal. Asimismo cítense a través de los respectivos oficios de estilo a los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables, para que acudan ante esta instancia a desahogar la audiencia de ley prevista por el artículo 251 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos citado. Respecto de las recomendaciones, emítanse los oficios de estilo a las áreas municipales responsables de su atención y verifíquese el cumplimiento de las medidas correctivas a que haya lugar”

- Se citó a los servidores públicos probables responsables, para que acudieran ante esta contraloría a desahogar la audiencia de ley prevista por el artículo 251 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos citado.
- Se desahogó la audiencia de Ley el día 29 de Noviembre de 2016, en la que comparecieron los CC's Gerson Morales Villanos, Gumercindo Ruíz Colina, Xavier Ernesto de los Santos Morales y Joaquín Espinoza, mismos que ejercieron su derecho a alegar y ofrecer pruebas.
- Fueron analizadas por este Órgano de Control las pruebas ofrecidas durante la audiencia de Ley, determinando así la aplicación de sanción administrativa consistente en Amonestación Privada a los C.C. Gerson Morales Villanos, Gumercindo Ruíz Colina, Xavier Ernesto de los Santos Morales y Joaquín Espinoza.
- Se dictó acuerdo 04/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016 para la aplicación de dicha sanción administrativa y se notificó a los amonestados.

3. Resultado del seguimiento de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2015.

De la información notificada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, resultante de la revisión de la Cuenta Pública 2015 del H. Ayuntamiento de Yanga, Ver., se realizó el seguimiento correspondiente a las inconsistencias y recomendaciones, dando como resultado lo siguiente:

a) Procedimientos disciplinario administrativo incoados

De conformidad con el Decreto 920 publicado en la Gaceta Oficial número Extraordinario 442 del día 04 de Noviembre de 2016; y una vez que el Órgano de Fiscalización Superior notificara al H. Ayuntamiento de Yanga, Ver., las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se procedió en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, del Código Hacendario Municipal y del Código de Procedimientos Administrativos, todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las disposiciones civiles o penales aplicables, según sea el caso, determinándose lo siguiente.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE <<NOMBRE DEL MUNICIPIO>>, VER.					
EX SERVIDOR PÚBLICO / SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA	OFICIO DE NOTIFICACIÓN DEL INICIO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO		RESOLUCIÓN		SANCIÓN POR FALTA ADMINISTRATIVA
	FECHA	Nº OFICIO	FECHA	Nº OFICIO	
Gerson Morales Villanos Presidente Municipal	14-Nov-16	CIM 11-2016	12-Dic-16	CIM 15-2016	Amonestación Privada
Gumercindo Ruiz Colina Síndico Municipal	14-Nov-16	CIM 12-2016	12-Dic-16	CIM 16-2016	Amonestación Privada
Xavier Ernesto de los Santos Morales Tesorero Municipal	14-Nov-16	CIM 13-2016	12-Dic-16	CIM 17-2016	Amonestación Privada
Joaquín Espinoza Director de Obras Públicas	14-Nov-16	CIM 14-2016	12-Dic-16	CIM 18-2016	Amonestación Privada

b) Acciones derivadas de las inconsistencias y recomendaciones

Como medidas correctivas se han implementado una serie de mecanismos y actividades de control con la finalidad de solventar en su totalidad las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y evitar una futura reincidencia en dichas acciones, consistentes en:

RESUMEN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS INCONSISTENCIAS DE POSIBLE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER DISCIPLINARIO Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES 2015		
NO. DE INCONSISTENCIA Y/O RECOMENDACIÓN	ACCIONES CORRECTIVAS	ESTATUS
FM-196/2015/006	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
FM-196/2015/007	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
FM-196/2015/008	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
FM-196/2015/009	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
TM-196/2015/005	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
TM-196/2015/006	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA

TM-196/2015/007	AMONESTACION PRIVADA	NO SOLVENTADA
RM-196/2015/001	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RM-196/2015/002	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RM-196/2015/003	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RM-196/2015/004	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RM-196/2015/005	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RM-196/2015/006	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RT-196/2015/001	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RT-196/2015/002	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RT-196/2015/003	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RT-196/2015/004	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA
RT-196/2015/005	AMONESTACION PRIVADA	SOLVENTADA

c) Acciones en proceso

De las acciones correctivas implementadas para dar seguimiento a las inconsistencias administrativas y recomendaciones, no se encuentran en “proceso” acciones correctivas:

d) Conclusiones

De acuerdo a las acciones implementadas en relación al seguimiento de las inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario y recomendaciones determinadas en la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas Municipales 2015 y habiendo hecho el análisis pertinente, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. De las **7** inconsistencias de posible responsabilidad administrativa de carácter disciplinario; **0** se encuentran solventadas, **7** no fueron solventadas, determinándose **7** sanciones administrativas y **0** en proceso.
2. De las **11** recomendaciones notificadas al Ayuntamiento, **11** fueron atendidas en el año 2016 por los servidores públicos.

ATENTAMENTE

Yanga, Ver., a 27 de Diciembre de 2016

L.C. LILIANA SADI FALCON
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE YANGA, VER.
No. DE CÉDULA PROFESIONAL: 08730772.